



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504482

Materia Transparencia

Asunto Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 7730 /2025. Falta de respuesta a las peticiones presentadas para mantener una reunión con el alcalde.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 19/11/2025 por la persona interesada, respecto a la falta de respuesta a las peticiones presentadas para mantener una reunión con el alcalde, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Mutxamel, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 16/12/2025, ha informado lo siguiente:

"(...) Desde el año 2021, el Sr. (...) ha presentado diferentes quejas ante esta administración por supuestas incidencias o un mal funcionamiento de los servicios públicos municipales, aunque en algunos de los casos se trataba de problemas en el ámbito privado dentro de una urbanización de 18 viviendas donde reside, como es el estado del jardín de la vivienda colindante o por una vivienda vacía en su urbanización.

Ha presentado quejas y solicitudes de reunión con el Sr. Alcalde por deficiencias en el alumbrado público viario, por excrementos de perros o por un camión de construcción aparcado en la vía pública.

El 17 de septiembre de 2023 solicita, a través del correo electrónico, cita con el Sr. Alcalde con el que previamente se había puesto en contacto a través de mensajes enviados a su WhatsApp, el cual le recibe el día 19 del mismo mes (se adjunta cita de Agenda Gubernativa).

Al comprobar el Sr Alcalde que eran problemas entre vecinos por molestias causadas por los ladridos de un perro, se pide a la Policía Local que intervenga llegando a hacer una mediación entre vecinos. Consultado con el servicio de transparencia municipal se informa que existe una queja anterior nº 2404482 a ésta y que ya se remitió al propio Síndic documentación acreditativa del proceso de mediación realizado.

En fecha 20 de febrero de 2024, el alcalde vuelve a atenderle presencialmente, interesándose nuevamente por la reiteración de la queja del Sr. (...) (se adjunta cita de Agenda Gubernativa).

Por lo tanto, el Sr. (...) ha sido atendido telefónicamente, por mensajería WhatsApp y presencialmente por el Alcalde.

Asimismo, se tiene conocimiento que el Concejal del Servicio Jurídico Municipal y Transparencia, lo ha atendido telefónicamente y presencialmente tanto en mayo como en noviembre del año 2025, además del resto de actuaciones llevadas a cabo con el interesado.



En cuanto al portal de solicitud de cita previa GOVERNALIA que dispone este Ayuntamiento, por motivos organizativos, se permiten las citas con los Sres. Concejales mediante solicitud web de los propios ciudadanos y la del Sr. Alcalde se gestiona directamente a través del Gabinete de Alcaldía (...).

Con fecha 16/12/2025, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien, con fecha 17/12/2025, ha efectuado las siguientes manifestaciones:

(...) El Ayuntamiento hace referencia a citas pasadas, no a las recientes solicitadas, las cuales no se atienden. Se adjuntan correos.

ES FALSO QUE HAYA CONTACTADO conmigo WHATSAPP o TELEFÓNICAMENTE, puesto que ni tengo el teléfono del Señor alcalde, en ese caso le habría llamado, ni de ningún concejal del ayuntamiento.

Desde diciembre de 2024 no se atiende a mis solicitudes de cita con el señor Alcalde por la única vía que se ofrece que es el correo de la Sra Secretaria del mismo. Con el señor concejal se ha podido reunir solamente en Noviembre de 2025. Se adjunto justificante en mi solicitud. Anteriormente o se me cancelaba la cita o no se me atendía.

La última cita la tuve que cancelar yo por motivos personales. Se adjunta correo, por tanto vuelven a mentir en su escrito. NO hay ninguna reunión en Mayo de 2025 porque se anula por motivos de salud. Se adjunta correo. Lo cual es FALSO. Y menos una llamada telefónica que no se produce.

Desde esa cita, el Alcalde rehúsa a entrevistarse, habiéndolo hecho partícipe al Concejal de Transparencia y sin hacer ninguna gestión al respecto como prometió, frente a la secretaria del Alcalde (...), que es la que filtra las citas por lo que se ve.

Se vuelve a hacer referencia a dos quejas ya remitidas al Síndic y sin respuesta con el fin de dar a entender que está resuelto sin estarlo y volviendo a entorpecer cualquier requerimiento por mi parte. Se vuelve a intentar distraer la atención del problema que aquí se reclama que es la no atención del Señor Alcalde y la inacción del Sr Concejal de Transparencia cuando se le ponen en conocimiento de los hechos

En correos solicitando cita con el señor alcalde, el cual el propio Concejal está en copia y tras su indicación vía email tampoco se atienden

El Señor Alcalde no me atiende como vecino y rehúsa no dándome un trato digno y olvidándose de su función como servidor público.

En correo del 11 de Noviembre se le manifiesta al propio concejal tras la reunión que ellos confirman, que no me atiende y que por favor interceda, cosa que no ha hecho y aquí se alega que ya está resuelto y por ende no se me tiene que atender. UN ciudadano puede pedir las veces que sea necesaria cita con el Sr Alcalde, pero este señor, rehúsa reunirse por motivos que desconozco pero que ya parecen oscuros.

Se ha solicitado por registro cita con el Intendente de Policía Local, y se está a espera de ver si se atiende. Cosa que dudo. Se reclamará pasado el plazo.



Queda claro y plausible que el Ayuntamiento de Mutxamel miente en las afirmaciones de sus escritos de una forma escandalosa con el fin de tapar una mala gestión y dolo hacia mi persona.

Las razones que se dan de no poderse realizar telemáticamente como el resto de concejales son simplemente un insulto a la inteligencia. Se entiende que el alcalde tiene una agenda apretada, pero no por ello entorpecer la solicitud de citas cuando no le interesa, como hace en mi caso.

Se adjunta email donde se informa al concejal de que estaba en copia de la solicitud de cita con el señor alcalde, en fecha 11/11/2025 tras reunión presencial en la que el propio concejal me dice textualmente:

"Hablaré con Policía Local y con (...) la secretaria del Alcalde".

Lamentablemente no grabé la conversación, pero ya veo que debo hacerlo en posteriores ocasiones para salvaguardar mi honor. Se ha rogado y solicitado cita con el Señor Alcalde y hasta la fecha no se atiende (...).

Esta institución considera que el Ayuntamiento de Mutxamel ha detallado las actuaciones realizadas en relación con los escritos presentados por el autor de la queja, indicando que la persona interesada ha sido atendida por el Alcalde, sin que exista reconocido en nuestro ordenamiento jurídico un derecho a ser atendido personalmente por el Alcalde cada vez que así se solicita.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana